



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
I.G.B. R.S.D. M.C.M.

SECCION 1ª

Nº: 1943

Las Condes, 05 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: que el municipio registra a la sociedad **SOMORROSTRO S.A.**, Rut Nº 96.667.740- 6 en calidad de titular de las patentes roles Nº 400116-8 “**Restaurante Diurno**” y Nº 400118-4 “**Restaurante Nocturno**”, para ser explotadas en el establecimiento comercial ubicado en Avda. El Bosque Norte Nº 227; que las patentes individualizadas no fueron pagadas a la fecha de su vencimiento por el período correspondiente al 1º semestre del año 2013; Informe de Inspección Nº 532 de 20 de Marzo de 2013, de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales, que informa que en visita inspectiva se ha detectado que en el inmueble de Avda. El Bosque Norte Nº 227 actualmente no ejerce actividad la sociedad **SOMORROSTRO S.A.**, por lo tanto, la contribuyente carece del establecimiento comercial para el cual fueron otorgadas específicamente dichas patentes; Memorandum Nº 326 de 7 de Marzo de 2013 de la Tesorería Municipal, el que establece que la sociedad **SOMORROSTRO S.A.**, mantiene pendiente el pago de las patentes roles Nº 400116-8 “**Restaurante Diurno**” y Nº 400118-4 “**Restaurante Nocturno**” por el 1º semestre del año 2013; lo dispuesto en el artículo 20º Nº 3 de la Ley Nº 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; los artículos 56º y 65º letra ñ) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCÉDASE, por el Departamento de Patentes Municipales, a la **SUSPENSIÓN** inmediata de la autorización concedida a la sociedad **SOMORROSTRO S.A.**, Rut Nº 96.667.740- 6, para explotar las patentes roles Nº 400116-8 “**Restaurante Diurno**” y Nº 400118-4 “**Restaurante Nocturno**”, en el inmueble ubicado en Avda. El Bosque Norte Nº227 en virtud de lo dispuesto en el Nº 3 del artículo 20º de la Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por no haber pagado su titular las patentes de alcoholes por el 1º Semestre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
*ROL Nº 215154-5
*SOMORROSTRO S.A.
*SECRETARIA MUNICIPAL
*CONTRALORIA MUNICIPAL
*DIRECCION ADM. Y FINANZAS
*PATENTES MUNICIPALES

OFPA: _____

